PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA**:

ACUERDO NÚMERO: 455-2023 CONSIDERANDO (1): Que el artículo 247 de la Constitución de la República, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, dispone que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en las áreas de su competencia. **CONSIDERANDO (3):** Que el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, manda como atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos actos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **CONSIDERANDO (4):** Que el señor Allan Moisés Rivas Zúniga, ha presentado en fecha 15 de noviembre de 2023, la solicitud de permiso de licencia no remunerada al puesto de Conserje II, a partir del 01 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024. **ACUERDA: PRIMERO: CONCEDER LICENCIA NO REMUNERADA** al ciudadano **ALLAN MOISÉS RIVAS ZÚNIGA,** del cargo de **CONSERJE II,** en la Dirección General de crédito Público, Institución 100 Secretaría de Finanzas, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 09 Dirección General de crédito Público, Programa: 14 Administración de la Deuda Pública, Sub-Programa: 00, Proyecto: 00, Actividad u obra: 01 Dirección Y Coordinación, Grupo y Nivel: 01-02, Puesto No. 2984 Sueldo **L. 16,994.00,** efectivo a partir del 01 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre del año 2024. **SEGUNDO**: Hacer las transcripciones de Ley. **TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de diciembre de 2023. **CUARTO:** Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. **(FYS) RIXI MONCADA GODOY** Secretaria de Estado **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

***FMoya**